

## Términos y condiciones generales de venta y entrega

### Para empresas (B2B)

entre

Elsner Elektronik GmbH

Sohlegrund 16

75395 Ostelsheim

Alemania

Teléfono: +49 (0) 70 33 / 30 945-0

Fax: +49 (0) 70 33 / 30 945-20

Correo electrónico: [info@elsner-elektronik.de](mailto:info@elsner-elektronik.de)

inscrito en el Registro de Comercio del tribunal local de Stuttgart bajo el código HRB 331386,

representado por Bastian Elsner, Jutta Elsner, Lina Elsner, número de identificación fiscal: DE 812 151 291

– en adelante "Proveedor/Vendedor/Usuario" –

y

clientes que son empresarios en el sentido del artículo 14 del Código Civil y tengan su domicilio social o centro de actividad en la Unión Europea,

– en adelante "Cliente" –.

### § 1 Generalidades

(1) Todas las ofertas, entregas y servicios se realizarán exclusivamente sobre la base de estos Términos y Condiciones, con la excepción de los acuerdos marco, para los cuales se aplicarán además los Términos y Condiciones Generales de Elsner Elektronik GmbH. Son parte de todos los contratos que el vendedor cierre con el cliente sobre la entrega o las prestaciones. Las condiciones de contrato anteriores pierden su validez con esta.

(2) Las condiciones comerciales del cliente no se aplican, tampoco cuando el vendedor no contradiga eso en caso aislado. Aunque el vendedor se remita a una carta que contenga o se refiera a las condiciones del mandante o de un tercero, esto no constituye un acuerdo sobre la validez de dichas condiciones.

(3) Estas condiciones comerciales también tienen vigencia para ofertas, entregas y servicios futuros al cliente, aunque no se hayan acordado por separado.

### § 2 Oferta y Cierre del contrato

(1) Las ofertas son libres y no están sujetas a condiciones. Todos los contratos sobre entregas y servicios, así como todos los demás acuerdos y declaraciones legales necesitan la confirmación por escrito o por fax del vendedor para vigentes de modo legal. Eso también tiene vigencia para las modificaciones y las ampliaciones.

(2) Los datos sobre el objeto de la entrega o de servicio (p.ej. peso, dimensiones y datos técnicos) así como las reproducciones del mismo (p.ej. dibujos y fotografías) son solamente referencias. No son ninguna cualidad

garantizada, sino descripciones o identificaciones del envío o del servicio.

(3) Las divergencias habituales en el mercado y las ocasionadas por normas legales o las mejoras técnicas están permitidas siempre que no afecten a la finalidad fijada en el contrato.

(4) El vendedor puede aceptar los pedidos de compras o los pedidos en un plazo de 2 semanas.

(5) El propietario se reserva la propiedad o los derechos de autor sobre las ofertas, los presupuestos entregados, los dibujos puestos a disposición del cliente, los cálculos, las descripciones, los modelos y las herramientas realizados. El cliente no puede permitir que terceros tengan acceso a ellos sin previa autorización explícita, tampoco puede hacerlos públicos, usarlos ni reproducirlos sin esa autorización. Si se le solicita, deberá entregárselos al vendedor sin guardar copia.

### § 3 Precios

(1) Los precios tienen validez para el volumen de suministro y los servicios indicados en la confirmación del pedido. Las prestaciones adicionales o especiales se calcularán aparte. Si no hay acuerdos sobre el precio relativos al cliente o a la oferta, se emplearán los precios de lista vigentes en el momento de la confirmación del pedido.

(2) Los gastos de embalaje y envío corren por cuenta del cliente. A partir de un valor de la mercancía de 100,00 euros netos (119,00 euros con IVA), el usuario envía los pedidos de la tienda web dentro de Alemania sin gastos de envío. Esto sólo se aplica a los artículos que están disponibles en la tienda web. Quedan excluidos los envíos de mercancías voluminosas.

(3) La devolución de objetos suministrados sin tara sólo está permitida si el vendedor concede ese derecho al cliente por escrito o por fax. La aprobación de la devolución se realiza siempre con la reserva de que la devolución se efectúe en el embalaje original, la mercancía no esté dañada y se pueda vender. Las devoluciones de pedidos realizados sin tara las cobra el vendedor con una tasa de devolución del 20% del precio de venta que debe pagar el cliente. Los objetos suministrados sin tara que sean devueltos sin la aprobación del vendedor o que en el momento de la devolución estén dañados, no estén en el embalaje original o no puedan ser vendidos se consideran vendidos y deben ser pagados por el cliente. El vendedor puede volver a enviar esa mercancía en cualquier momento al cliente a expensas de éste.

(4) Si los precios de compra netos individuales cambian significativamente durante la vigencia del contrato, Elsner Elektronik GmbH tiene derecho a ajustar los precios de venta, pero sólo en la medida en que el cambio de precio del respectivo producto preliminar tenga un efecto proporcional en el precio del producto final. En caso de un ajuste de precios superior al 15%, el socio contractual tendrá derecho a rescindir el contrato. Elsner Elektronik

GmbH deberá informar al contratante del derecho de desistimiento en caso de ajuste de precios. La cancelación debe hacerse en forma de texto a Elsner Elektronik GmbH a más tardar dos semanas después de la notificación del ajuste de precios.

## § 4 Plazos, Fechas, Rescisión, Translación del riesgo

(1) Los plazos y las fechas de entrega, así como los plazos y las fechas de prestación, sólo tienen vigencia de modo aproximado, a menos que se haya fijado un plazo fijo o una fecha fija. Si se ha acordado envío, los plazos y las fechas de entrega se refieren al momento de la entrega al transportista o a la persona o empresa encargadas de realizar el transporte. En caso contrario se cumplen el plazo y la fecha de entrega con la disposición de envío a tiempo, siempre que se le haya comunicado al cliente.

(2) El transcurso de los plazos de entrega y de prestación no comienza con la entrada de un pago a cuenta acordado. Los plazos de entrega y de prestación se prolongan por el tiempo en el que el cliente no cumple con sus obligaciones de pago originadas en la relación comercial. Las fechas de entrega y de prestación se desplazan correspondientemente.

(3) Si el vendedor lo pide el cliente debe demostrar que no hay ningún obstáculo legal de su parte para la entrega. El vendedor está autorizado a retener una entrega afectada por un obstáculo tal hasta que el cliente presente la acreditación. Si no se presenta la acreditación dentro de un plazo adecuado fijado previamente, el vendedor puede rescindir el contrato total o parcialmente por incumplimiento.

(4) El Vendedor no será responsable de la imposibilidad de entrega o de los retrasos en la entrega en la medida en que éstos sean causados por fuerza mayor u otros acontecimientos que no eran previsibles en el momento de la celebración del contrato (por ejemplo de cualquier tipo, dificultades en la obtención de materiales o energía, retrasos en el transporte, huelgas, cierres patronales legales, escasez de mano de obra, energía o materias primas, dificultades en la obtención de los permisos oficiales necesarios, medidas oficiales o que los proveedores no entreguen o no lo hagan correctamente o a tiempo) de los que el Vendedor no es responsable. En la medida en que tales acontecimientos dificulten o impidan de forma significativa la entrega o el cumplimiento por parte del Vendedor y el impedimento no sea sólo de duración temporal, el Vendedor tendrá derecho a rescindir el contrato. En caso de impedimentos de duración temporal, los plazos de entrega o de servicio se prorrogarán o los plazos de entrega o de servicio se pospondrán por el período del impedimento más un período razonable de puesta en marcha. En la medida en que no se pueda esperar razonablemente que el Cliente acepte la entrega o el servicio como consecuencia del retraso, podrá rescindir el contrato mediante una declaración escrita inmediata al Vendedor.

(5) Se permiten los excesos o las entregas cortas habituales. El vendedor sólo tiene derecho a realizar entregas parciales si

- la entrega parcial es utilizable para el cliente dentro del ámbito del propósito contractual,
  - la entrega del resto de la mercancía pedida está garantizada y
  - el mandante no incurre en ningún gasto adicional significativo ni en costes adicionales como consecuencia de ello (a menos que el vendedor acepte asumir estos costes).
- En este contexto, cada entrega parcial se considerará una transacción independiente.

(6) El riesgo pasa al cliente a más tardar con la entrega del artículo de venta al transportista, a la compañía de transportes o a la persona o empresa encargada del transporte. Eso tienen también validez con envíos parciales. Si el envío o la entrega se retrasan por un motivo causado por el cliente, entonces el riesgo pasa al cliente en el momento de la disposición de entrega.

(7) La mercancía está asegurada contra daños ocasionados durante el transporte a cargo del vendedor.

(8) Nos reservamos el derecho a rescindir el contrato si los precios de compra de los materiales de fabricación necesarios varían por término medio más del 30% durante la ejecución de la relación contractual.

(9) Sujeto al autoabastecimiento. En caso de no estar disponible el servicio, le informaremos inmediatamente y le devolveremos la contraprestación sin demora.

## § 5 Reclamaciones por defectos del ordenante

(1) Las disposiciones legales se aplicarán a los derechos del Comprador en caso de defectos materiales y defectos de titularidad (incluyendo la entrega errónea y la entrega incompleta, así como el montaje/instalación incorrecta o las instrucciones defectuosas), a menos que se estipule lo contrario a continuación. En todos los casos, las disposiciones legales especiales sobre el reembolso de los gastos en caso de entrega final de los bienes recién fabricados a un consumidor (recurso del proveedor según los artículos 478, 445a, 445b) no se verán afectadas, a menos que se haya acordado una compensación equivalente, por ejemplo, en el marco de un acuerdo de garantía de calidad.

(2) La base de la responsabilidad por defectos es, sobre todo, el acuerdo alcanzado sobre la calidad y el presunto uso de los bienes (incluidos los accesorios y las instrucciones). Todas las descripciones de los productos y las especificaciones del fabricante que son objeto del contrato individual o que fueron anunciadas públicamente por nosotros (en particular en los catálogos o en nuestra página web) en el momento de la celebración del contrato se considerarán un acuerdo sobre la calidad en este sentido. En la medida en que no se haya acordado la calidad, se valorará según la normativa legal si existe o no un defecto (art. 434, apartado 3 del BGB). Las

declaraciones públicas realizadas por el fabricante o en su nombre, en particular en la publicidad o en la etiqueta de los productos, tendrán prioridad sobre las declaraciones realizadas por otros terceros.

(3) En principio, el vendedor no será responsable de los defectos que el comprador conozca en el momento de la celebración del contrato o que no conozca por negligencia grave (§ 442 BGB). Además, las reclamaciones por defectos del comprador presuponen que éste ha cumplido con sus obligaciones legales de examen y notificación (§§ 377, 381 HGB). En el caso de los materiales de construcción y otras mercancías destinadas a la instalación o a otras transformaciones, deberá realizarse una inspección en cualquier caso inmediatamente antes de la transformación. Si un defecto se pone de manifiesto durante la entrega, la inspección o en cualquier momento posterior, se nos debe notificar por escrito sin demora. En cualquier caso, los defectos evidentes deben sernos notificados por escrito en un plazo de 7 días laborables a partir de la entrega y los defectos no reconocibles durante la inspección deben sernos notificados en el mismo plazo tras su descubrimiento. Si el comprador no lleva a cabo la inspección adecuada y/o notifica los defectos, la responsabilidad por el defecto no reportado o no reportado a tiempo o no reportado adecuadamente será excluida de acuerdo con las disposiciones legales. En el caso de los bienes destinados a la incorporación, la fijación o la instalación, esto también se aplicará si el defecto sólo se puso de manifiesto después del procesamiento correspondiente como resultado del incumplimiento de una de estas obligaciones; en este caso, en particular, no habrá reclamaciones por parte del comprador para el reembolso de los costes correspondientes ("costes de retirada e incorporación").

(4) Si el artículo entregado es defectuoso, el vendedor puede elegir, en un primer momento, entre el cumplimiento posterior mediante la subsanación del defecto (rectificación) o la entrega de un artículo sin defectos (sustitución). Si el tipo de prestación suplementaria elegida no es razonable para el comprador en el caso concreto, puede rechazarla. El derecho del vendedor a rechazar el cumplimiento posterior en virtud de las condiciones legales no se verá afectado.

(5) El vendedor tiene derecho a hacer depender el cumplimiento posterior adeudado del pago del precio de compra adeudado por parte del comprador. Sin embargo, el comprador tendrá derecho a retener una parte razonable del precio de compra en relación con el defecto.

(6) El comprador deberá conceder al vendedor el tiempo y la oportunidad necesarios para el cumplimiento posterior debido, en particular para la entrega de la mercancía reclamada para su inspección. En el caso de una entrega de sustitución, el comprador deberá devolver el artículo defectuoso a petición del vendedor de acuerdo con las disposiciones legales; sin embargo, el comprador no tendrá derecho a la devolución. El cumplimiento posterior no incluirá el desmantelamiento, la retirada o el desmontaje del artículo defectuoso ni la instalación, el ajuste o el montaje de un artículo libre de defectos si el vendedor no estaba

obligado originalmente a realizar estos servicios; las reclamaciones del comprador para el reembolso de los costes correspondientes ("costes de desmantelamiento y montaje") no se verán afectadas.

(7) Los gastos necesarios para la inspección y el posterior cumplimiento, en particular los costes de transporte, de viaje, de mano de obra y de material y, en su caso, los costes de retirada e instalación, serán asumidos o reembolsados por el Vendedor de acuerdo con las disposiciones legales y con estas CGC si realmente existe un defecto. En caso contrario, el Vendedor podrá exigir el reembolso de los gastos en los que haya incurrido el Comprador como consecuencia de la solicitud injustificada de subsanación del defecto, si el Comprador sabía o fue negligente al no saber que realmente no existía ningún defecto.

(8) En casos urgentes, por ejemplo, si la seguridad de funcionamiento está en peligro o para evitar daños desproporcionados, el comprador tiene derecho a subsanar él mismo el defecto y a exigir al vendedor el reembolso de los gastos objetivamente necesarios para ello. El vendedor debe ser notificado inmediatamente de cualquier auto-reparación, si es posible por adelantado. El derecho de autoejecución no existe si el vendedor tiene derecho a rechazar el correspondiente cumplimiento posterior de acuerdo con las disposiciones legales.

(9) Si un plazo razonable fijado por el comprador para el cumplimiento posterior ha expirado sin éxito o es prescindible según las disposiciones legales, el comprador puede rescindir el contrato de compra o reducir el precio de compra de acuerdo con las disposiciones legales. Sin embargo, en el caso de un defecto insignificante, no existe el derecho de desistimiento.

(10) Las reclamaciones del comprador por daños y perjuicios o el reembolso de los gastos inútiles también existirán en el caso de los defectos sólo de acuerdo con el § 6 y se excluyen por lo demás.

## § 6 Otra responsabilidad

(1) La responsabilidad de por daños y perjuicios, en caso de existir porque se asume por negligencia, está limitada o descartada por los siguientes párrafos. Tiene vigencia para todos los motivos, p.ej. para prevaricación conforme a §§ 280 BGB ss., para imposibilidad, para demora, para carencia o para la responsabilidad por acciones no permitidas.

(2) En caso de negligencia leve por parte de órganos, representantes legales, empleados u otros agentes indirectos, el usuario no es responsable, a menos que exista responsabilidad por lesiones a la vida, la integridad física o la salud o por daños típicos y previsibles debidos a la infracción de obligaciones contractuales esenciales. Las obligaciones contractuales materiales son la obligación de entregar e instalar el objeto de la entrega a su debido tiempo, de garantizar que esté libre de defectos de titularidad y de defectos materiales que perjudiquen su

funcionalidad o utilidad de forma más que insignificante, así como las obligaciones de asesoramiento, protección y custodia que están destinadas a permitir al Cliente utilizar el objeto de la entrega de acuerdo con el contrato o que están destinadas a proteger la vida y la integridad física del personal del Cliente o a proteger la propiedad del Cliente de daños significativos.

(3) En caso de negligencia grave por parte de los empleados (con la excepción de los directivos) u otros agentes indirectos simples, el usuario no es responsable si se han infringido obligaciones contractuales no esenciales, a menos que ello implique lesiones a la vida, la integridad física o la salud.

(4) La responsabilidad por cualquier daño, excepto en caso de premeditación, dolo, lesiones a la vida, la integridad física o la salud o infracciones de la ley de responsabilidad de productos, se limita a un monto máximo de 1.000.000 € por caso de daño.

(5) Las exenciones y limitaciones de responsabilidad no tienen vigencia si el vendedor actúa con premeditación.

(6) Las anteriores exclusiones y limitaciones de responsabilidad se aplicarán en la misma medida a favor de los órganos, representantes legales, empleados y otros agentes indirectos del Vendedor.

(7) En la medida en que el Vendedor proporcione información técnica o actúe en calidad de asesor y esta información o asesoramiento no forme parte del alcance de los servicios acordados contractualmente y debidos por el Vendedor, esto se hará de forma gratuita y con exclusión de cualquier responsabilidad.

(8) En caso de modificación de los productos adquiridos al Vendedor -también en lo que respecta a su etiquetado- por parte del Comprador o de terceros, el Vendedor no asumirá ninguna responsabilidad.

Los cambios también incluyen el etiquetado adicional u omitido y otra información sobre el producto, incluidas las instrucciones de uso y la documentación técnica.

El Cliente indemnizará íntegramente al Vendedor a primer requerimiento frente a reclamaciones de terceros derivadas de modificaciones del producto realizadas o causadas por el Cliente.

(9) El Vendedor no estará obligado en ningún caso a cumplir las obligaciones derivadas de la puesta a disposición de la mercancía en el mercado fuera de Alemania, a hacerse cargo de los derechos devengados fuera de Alemania o a observar los sistemas de medida y peso, embalajes, normativas de etiquetado u otras normativas legales aplicables a la mercancía fuera de Alemania.

## § 7 Limitación

(1) No obstante lo dispuesto en el artículo 438, apartado 1, número 3 del Código Civil alemán, el plazo de prescripción general para las reclamaciones derivadas de defectos

materiales y defectos de titularidad será de un año a partir de la entrega. En la medida en que se haya acordado la aceptación, el plazo de prescripción comenzará en el momento de la aceptación.

(2) Las disposiciones legales especiales sobre el plazo de prescripción (en particular, el artículo 438, apartado 1, número 1 y 2, apartado 3, y los artículos 444 y 445b del Código Civil) no se verán afectadas.

(3) Los plazos de prescripción de la ley de compraventa arriba mencionados también se aplican a las reclamaciones contractuales y extracontractuales por daños y perjuicios del comprador basadas en un defecto de la mercancía, a menos que la aplicación del plazo de prescripción legal ordinario (§§ 195, 199 BGB) conduzca a un plazo de prescripción más corto en el caso individual. Las reclamaciones por daños y perjuicios del comprador en virtud del artículo 5, párrafo 2, p. 1 y p. 2, letra a), así como en virtud de la Ley de Responsabilidad por Productos, prescribirán exclusivamente de acuerdo con los plazos de prescripción legales.

## § 8 Reserva de propiedad

(1) El vendedor se reserva la propiedad de todas las mercancías suministradas (=mercancía bajo reserva de propiedad), hasta que el cliente haya abonado el precio de compra de la mercancía suministrada y de todas las demás deudas contraídas con el vendedor de todas las relaciones comerciales entre ellos.

(2) Si el cliente se actúa contra los acuerdos contractuales, p.ej. demora de pago de deudas aseguradas, el vendedor puede anularle al cliente el uso o el consumo de la mercancía bajo reserva de propiedad. La anulación sólo es una rescisión de contrato si el vendedor lo declara por escrito. Después de la anulación, el vendedor está autorizado a aprovechar la mercancía, teniendo en cuenta que se compensarán los beneficios a los débitos del cliente – menos los gastos de aprovechamiento adecuados.

(3) El cliente cede al vendedor los créditos por precio de compra o demás derechos a remuneración, incluidos los derechos secundarios, que posee de la reventa de la mercancía bajo reserva de propiedad o demás negocios de venta frente a sus clientes. Esos derechos sirven de aseguramiento, del mismo modo que la mercancía bajo reserva de propiedad. El comprador sólo está autorizado a la reventa u otro tipo de venta de la mercancía bajo reserva de propiedad si se garantiza que los débitos de ese negocio pasan al vendedor. El procesamiento o la reforma de la mercancía bajo reserva de propiedad suministrada se lleva a cabo siempre por el vendedor como fabricante. Si expirase la (co)propiedad del suministrador por unión con otros objetos se acuerda de antemano que la (co)propiedad del cliente en el objeto completo se traspasa en parte al vendedor según valor, para ser empleada como aseguramiento de sus derechos.

(4) En caso de acceso de terceros a la mercancía bajo reserva de propiedad, p.ej. embargo, el cliente debe indicar

la propiedad del vendedor e informar a éste último inmediatamente. En tanto el tercero no esté capacitado para reembolsar los gastos ocasionados al vendedor por ese motivo, la responsabilidad recae en el cliente. El cliente custodia la mercancía bajo reserva de propiedad para el vendedor. Debe asegurarlas contra fuego, contra robo y contra daños ocasionados por el agua.

(5) El cliente está autorizado a cobrar las deudas cedidas al vendedor hasta retractación. El vendedor no puede hacer uso de ese derecho de retractación, mientras el cliente pague sus obligaciones de pago de las relaciones comerciales correctamente y mientras no tenga conocimiento de ninguna circunstancia que limite notablemente la solvencia del cliente. Si existiesen los presupuestos para la ejecución de ese derecho de retractación, el vendedor solamente puede exigir que el cliente le dé a conocer todas las deudas cedidas y sus acreedores, que indique todos los datos necesarios para esos débitos, que le entregue los documentos correspondientes y que le comunique al acreedor la cesión de la deuda. El vendedor también puede comunicar él mismo la cesión al acreedor.

(6) Si el valor realizable de todas las seguridades supera las deudas aseguradas totales en más de un 20%, el vendedor tienen que desbloquear parte de las seguridades, que él puede escoger, si el cliente se lo solicita.

## § 9 Condiciones de pago

(1) Los importes de factura deben ser abonados al vendedor en un plazo de 14 días después de la fecha de la factura, sin deducción. Los cheques y los cambios se contabilizan como pago en el momento de ser cobrados.

(2) Si el cliente se retrasa en el pago, tiene que sumar a la deuda del vendedor durante ese retraso un interés del 9 % sobre el tipo básico conforme al §247 Apdo. 1 BGB (Código Civil alemán). No se pierde la reivindicación o la comprobación de un daño por retraso mayor o menor.

(3) La compensación con las contrademandas del Cliente o la retención de los pagos debidos a dichas demandas sólo es admisible en la medida en que las contrademandas sean indiscutibles o se hayan establecido legalmente o se deriven del mismo pedido bajo el cual se realizó la entrega en cuestión.

(4) Si se dan a conocer circunstancias que limiten notablemente la solvencia del cliente después del cierre del contrato, el vendedor está autorizado a llevar a cabo las entregas o los servicios pendientes tan sólo con previo pago o con seguridades.

## § 10 Otras disposiciones

(1) El lugar de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales es la sede del vendedor.

(2) El lugar de juzgado para todos los litigios contractuales es la sede del vendedor, si el cliente es comerciante, una

persona jurídica de derecho público o si tiene un patrimonio especial de derecho público.

(3) Las relaciones comerciales están sometidas únicamente al Derecho de la República Federal de Alemania. La lengua contractual es el alemán. Por lo tanto, la versión alemana de estas Condiciones Generales prevalecerá en la interpretación de las mismas. La versión en inglés/francés/italiano/español es meramente informativa.

(4) Estas condiciones comerciales tienen vigencia para ser usadas frente a una persona que en el momento de cerrar el contrato era comerciante o autónomo (empresario), si el contrato forma parte de su actividad comercial, frente a una sociedad comercial, frente a una persona jurídica de derecho público o frente a un patrimonio especial de derecho público y frente a consumidores finales.

(5) Si una de las cláusulas individuales fuese o se volviese total o parcialmente inválida, eso no afecta a la validez del resto o de las demás cláusulas. En lugar de la cláusula no válida o de la parte no válida tienen vigencia la regulación legal que más se acerca a la finalidad que se buscaba con esa cláusula.

Advertencia:

El cliente toma nota de que los datos de la relación contractual son archivados conforme al § 28 Bundesdatenschutzgesetz (Ley Federal de Protección de datos) con la finalidad del tratamiento de datos y que el vendedor se reserva el derecho de transmitirle al asegurador de crédito los datos necesarios para el aseguramiento del crédito.